

Comag es una cooperativa, esto implica que es una entidad colectiva, sus propietarios son sus socios, un puñado de ellos originalmente vinculados a la enseñanza la crearon en 1929. Con qué finalidad lo hicieron?, con la de satisfacer sus necesidades domésticas, para proveerse bienes y servicios. El modelo lo tomaron del desarrollo de un verdadero movimiento originado en la que se ha señalado como la primer cooperativa, una creada en Rochdale , Inglaterra en (1844).

Se trata de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada, esto implica que la cooperativa, es propiedad de sus socios que hoy en Comag son casi 27000 y que su función es solucionarles las necesidades cotidianas, de qué forma, facilitándole que accedan a productos o a servicios en condiciones más convenientes. Es democráticamente gestionada pues sus autoridades son electas por los socios de todo el país, en elecciones con voto secreto y no importa si un socio ha aportado su cuota por muchos años, o ha efectuado aportes con sus compras, siempre tiene un voto, un socio un voto.

A Comag la dirige su Consejo Directivo, está integrado por siete miembros que integran distintas agrupaciones de socios que se han presentado al último acto eleccionario. Los empleados deben tener absoluta prescindencia en todos los actos eleccionarios salvo el voto. Además cuenta con una Comisión Fiscal que tiene como función, justamente fiscalizar todos los aspectos contables de la cooperativa. Como Comag ha adquirido un volumen relativamente importante, esta comisión utiliza profesionales contadores que se contratan para eso, además de los que son empleados. Un aspecto que por imperativo legal deben atender las cooperativas es la Educación, capacitación y formación de sus dirigentes y empleados, para ello se prevé en el estatuto social la existencia de una Comisión de Educación Fomento e Integración Cooperativa conformada por tres integrantes, desarrolla un plan de trabajo, realizando diversas actividades culturales y de formación cooperativa, con apoyos técnicos internos y externos, se comunica con los socios a través de publicaciones en la página web institucional y a través de redes sociales

Comag integra la Federación de Cooperativas de Consumo (FUCC) ocupando la Secretaría de dicha cooperativa de segundo grado.

El servicio lo brinda sirviéndose de 70 empleados Y 83 empleadas a octubre de 2021, en Comag los empleados tienen estabilidad en el empleo y están comprometidos con la cooperativa, entidad de la economía humana, social y solidaria.

En Comag no hay participación de otras organizaciones, solo pueden ser sus socios las personas físicas a las que les ofrece mercaderías y servicios, que son adquiridas por Comag y luego a través de ella llegan a sus socios, cada prestación de servicios y cada adquisiciones de bienes de los socios de Comag en su cooperativa se denomina por ley "acto cooperativo", pagan IVA como las que se efectúan en otros lugares, pero tienen otra finalidad, la de la ayuda mutua.

Los socios están adquiriendo en Comag una entidad de la que también son dueños, que fue creada y existe con ese fin y aportan todos los meses para que pueda existir y darles el servicio, les proporciona servicios que si los fueran a contratar individualmente los pagarían mucho más caros que apuntan a apoyar al socio en momentos difíciles relacionados con su salud, médico, odontológico, acompañante en sanatorio, y con el momento de la muerte, fúnebre y cremación. Pero también en etapas de crecimiento personal, o trascendentes, así brinda el servicio de garantía de alquiler, el de biblioteca, y el salón de fiestas. Para prestar el servicio de garantía de alquiler hizo un alianza estratégica con la Cámara Inmobiliaria del Uruguay que creó a esos efectos FIDECUI, así opera la garantía FIDECIU COMAG.

Todas las actividades de la cooperativa se financian con aportes de los socios a diversos rubros (fondos patrimoniales, fondos destinados a financiar servicios sociales, capital) con el pago de lo que se denomina "cuota social".

Comag además puede operar con no socios, está especialmente habilitada legalmente a ello, lo puede hacer de forma ilimitada, pues se ha valorado conveniente para el interés social, más opera y más se fortalece la cooperativa en beneficio de sus socios. Aunque siempre la intención es que quien opera piense en poder hacerse socio.

Puede ser socio cualquier ser humano, sí no se requiere requisito ninguno para ser socio. Claro que difícilmente quien no pueda operar quiera hacerse socio, por lo que es probable que se harán socios los que puedan acceder a otro servicio importante que da Comag, el crédito. O que puedan acceder a la garantía de alquiler.

Es importante tener en cuenta que Comag se cobra los aportes que les adeudan sus socios descontando los salarios y pasividades de estos. Puede hacerlo pues cuenta con una ley con "nombre y apellido" destinada solo a Comag la número 12222, que fue modificada en el año 2014 por ley 19287 que le dio la posibilidad de brindar el servicio de garantía de alquiler. De regla la cooperativa puede retener el 40 % de los salarios y el 30 % de las pasividades, en caso de brindarse el servicio de garantía de alquiler esos porcentajes se elevan a 50% y 40 % respectivamente.